

## RESOLUCIÓN No. 02468

### “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN FINAL DE UNOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE”

#### LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

En ejercicio de las funciones conferidas por el numeral 2° del artículo 65 de la Ley 99 de 1993, La ley 1333 de 2009, la Resolución 2064 de 2010 y la Resolución 2055 de 2011, el literal d) del artículo 5° y literal g) del artículo 8° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, modificada mediante Resolución 2566 del 15 de agosto de 2018 y,

#### CONSIDERANDO:

Como parte de las funciones misionales de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se encuentra la de ejercer control al tráfico ilegal de fauna silvestre, la cual comprende entre otras, la verificación de la legalidad con que se desarrollan actividades como la tenencia, la comercialización y la movilización de especímenes de la fauna silvestre.

Cuando se establece la presunta omisión de una o más de las normas que regulan el aprovechamiento de la fauna silvestre, es necesario decomisar preventivamente o incautar los especímenes involucrados. Por supuesto, este tipo de controles incluye no solamente a especímenes vivos, sino que también se extiende a especímenes preservados, procesados o no vivos de la fauna silvestre, toda vez que hacen parte inherente de este recurso.

Estos especímenes no vivos son recibidos por la SDA y puestos en custodia en la bodega que se maneja para tales efectos, en tanto se definen los procesos sancionatorios correspondientes.

Durante la revisión del inventario físico de los especímenes de fauna silvestre almacenados en la mencionada bodega, se han encontrado especímenes de origen marino, tales como conchas y valvas de diferentes especies de moluscos y exoesqueletos de diferentes especies de coral; también se identificaron pieles de fauna silvestre, productos elaborados con estas pieles, adornos, caparazones, cuadros y accesorios elaborados con artrópodos, algunos especímenes disecados, taxidermizados, cornamentas y muestras empacadas en viales.

Página 1 de 44

### RESOLUCIÓN No. 02468

Parte de los especímenes revisados corresponde a incautaciones realizadas antes del año 2009 y otra parte incluye especímenes recibidos por entregas voluntarias y recepciones en años diferentes.

Para los primeros se hizo revisión y búsqueda de información asociada a su procedencia exacta o su ingreso a la entidad; sin embargo, no se encontró documentación en la que se registrara la apertura de algún expediente sancionatorio o se señalara la existencia de algún proceso jurídico. Para los segundos, teniendo en cuenta que provienen de procedimientos de entregas voluntarias y recepciones externas, no generan expedientes y en consecuencia no cuentan con proceso sancionatorio.

Es de resaltar que todos los especímenes que aparecen como incautados, corresponden a diligencias practicadas antes del 21 de julio de 2009, fecha en la cual se expidió la Ley 1333 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones".

Esto quiere decir que, para ese momento, la norma sancionatoria vigente era el Decreto 1594 de 1984 que, a partir del artículo 197, incorporaba el régimen sancionatorio aplicable. No obstante, dicho régimen no contenía la figura de la caducidad administrativa, razón por la cual y, frente al vacío de la norma, se remitía a lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 01 de 1984, Código Contencioso Administrativo, el cual establecía que: "Salvo disposición especial en contrario, la facultad que tienen las autoridades administrativas para imponer sanciones, caduca a los tres (3) años de producido el acto que pueda ocasionarlas"

Que la Dirección de Control Ambiental - Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, Grupo Fauna Silvestre, mediante Concepto Técnico No. 09949 del 4 de noviembre de 2020, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, conceptuó sobre la disposición final de 4.089 especímenes no vivos de fauna silvestre pertenecientes a diferentes grupos taxonómicos que se encuentran en custodia de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre y estableció:

*"Durante la revisión realizada a los especímenes almacenados en la bodega, se identificaron algunos pertenecientes a diferentes especies y tipos de presentación o procesamiento. Entre ellos se encontraron material marino (moluscos y corales), pieles en diferentes niveles de procesamiento, productos elaborados con pieles de fauna silvestre, adornos, caparazones, cuadros y accesorios elaborados con artrópodos. También se identificaron especímenes disecados, taxidermizados, cornamentas y viales con muestras.*

**RESOLUCIÓN No. 02468**

*Teniendo en cuenta el análisis de la información presente en el material de bodega, la revisión de las tablas de Excel en las cuales se ha consignado dicha información y, por último, la revisión de la fecha de ingreso y la existencia de un proceso sancionatorio abierto, de esta manera se seleccionaron únicamente aquellos especímenes correspondientes a incautaciones de antes de julio 21 de 2009, y se seleccionaron especímenes provenientes de recepciones a terceros y entregas voluntarias, los cuales no cuentan con expediente. Posteriormente, se verificó la especie o grupo taxonómico más aproximado y su estado de preservación física para evaluar el tipo de disposición final más apropiado.*

*En la Tabla 1 puede observarse la información más relevante de los especímenes seleccionados para desnaturalización, como el número de embalaje, tipo de procedimiento, fecha y número de acta, cantidad, detalle e identificación taxonómica.*

*A continuación, se realiza una breve descripción del material relacionado en la Tabla 1, de acuerdo con el tipo de espécimen, identificación taxonómica y su nivel de transformación.*

**Especímenes marinos.**

*Una parte del material objeto del presente concepto es de naturaleza marina, correspondiente a 2.284 especímenes, constituido por conchas de caracol de diferentes especies, entre las que se destacan los géneros Lobatus, Strombus, Melongena y Charonia. También se encuentran fragmentos de exoesqueletos de corales del Orden Scleractinia. En menor proporción, se encuentran especímenes de bivalvos, estrellas de mar y esponjas de mar. Este material marino se encuentra deteriorado, quebrado, algunos especímenes con presencia de hongos, también algunos especímenes fueron adecuados para elaboración de adornos y lámparas, y se observa presencia de pegantes, lacas, escarcha y otro tipo de elementos decorativos. Lo anterior impide su reintroducción al medio natural.*

**Pieles y productos de marroquinería.**

*Otra parte del material corresponde a 52 pieles de 9 especies de fauna silvestre como son: Odocoileus virginianus, Boa constrictor, Leopardus pardalis, Eunectes murinus, Procyon cancrivorus, Caiman crocodilus, Tupinambis teguixin, Tamandua tetradactyla y Myrmecophaga tridactyla, las cuales se encuentran en diferentes estados de transformación (cruda, crosta y terminadas). Estas pieles se encuentran deterioradas, con signos de ataque de hongos, pérdida de integridad y estructura, debido al proceso de curtición utilizado que en su mayoría es artesanal, de tal manera que no se eliminó completamente el tejido orgánico responsable del proceso de descomposición.*

*También se encontraron 81 especímenes que corresponden a productos de marroquinería elaborados con piel de especies como: Boa constrictor, Caiman crocodilus, Eunectes murinus y*

**RESOLUCIÓN No. 02468**

*Arapaima gigas, principalmente zapatos con apliques de piel. Además, hay artículos como cinturones, bolsos, billeteras, portagafas, portallaves y sombreros, los cuales también tienen apliques de fauna silvestre. El estado de estos artículos es regular, algunos evidencian signos de hongos, otros presentan pérdida de integridad y deterioro.*

**Especímenes disecados y accesorios.**

*Así mismo, se relaciona material correspondiente a 1.358 especímenes disecados, cuadros y accesorios (aretes, collares, anillos, llaveros, pisapapeles, móviles) elaborados con animales disecados de especies de mariposas (Orden Lepidoptera), otros artrópodos como escarabajos, mantis, avispas, chicharras, libélulas, ciempiés, escorpiones, arañas y alacranes. También se encontraron algunos accesorios correspondientes a otros grupos taxonómicos: 12 collares y llaveros de cangrejo (Orden Decapoda), 3 llaveros de caballitos de mar (Hippocampus sp.), 5 pisapapeles con tortugas de la especie Trachemys scripta elegans y 22 pisapapeles de murciélago de la especie Rhinolophus affinis.*

*Este material se encuentra en regular estado, algunos especímenes mostraron señales de presencia de hongos u otro tipo de microorganismos que se consideran contaminantes, también muestran un inadecuado proceso de preservación que genera daños en la morfología del espécimen, otros se encuentran quebrados y rotos.*

**Caparazones.**

*Una pequeña parte de los especímenes corresponde a 2 caparazones de armadillo de la especie Dasypus novemcinctus y 1 caparazón de tortuga de la especie Podocnemis vogli, los cuales presentan un mal estado, ya que están quebrados, además presentan hongos y microorganismos que han alterado su composición.*

**Especímenes taxidermizados.**

*En el material revisado se hallaron 4 especímenes taxidermizados de diferentes clases taxonómicas, aves como el colibrí y carpintero (Familia Trochilidae y Melanerpes cruentatus), mamíferos como Callicebus sp (mono), además un reptil de Caiman crocodilus fuscus (babilla). Estos especímenes presentan un inadecuado proceso de taxidermia que ha generado descomposición del material y aparición de hongos y microorganismos que han promovido su deterioro.*

**Cornamentas.**

*Dentro del material del presente concepto técnico se encontraron 22 cornamentas de una especie de la Familia Cervidae, que presentan regular estado, se encuentran deterioradas y con fragmentos quebrados.*

## RESOLUCIÓN No. 02468

### **Partes y subproductos de fauna silvestre.**

*Se encontraron 16 especímenes que corresponden a partes o subproductos de animales de la fauna silvestre que eran utilizados como adornos, de las especies *Struthio camelus*, *Odocoileus virginianus*, *Tapirus terrestris*, *Eunectes murinus gigas*, *Leopardus pardalis*, *Boa constrictor*, *Panthera onca*, *Caiman crocodilus fuscus* y un espécimen sin identificar de la clase Aves.*

*Por otro lado, se encontró un maxilar superior de un individuo de pecarí (*Tayassu pecari*), en condición regular, con fragmentos rotos y con presencia de hongos.*

*Adicionalmente, en el material revisado se encontraron 3 tocados con plumas de psitácidos (Familia *Psittacidae*) los cuales se encuentran en regular estado, algunas plumas están dañadas y quebradas.*

### **Otros especímenes para desnaturalizar.**

*En el material presentado en la Tabla 1 se encuentran 133 viales con muestras de especímenes marinos, los cuales se encuentran en mal estado de preservación teniendo en cuenta su naturaleza y la fecha en la que se recuperó este material, que corresponde al año 2007.*

*De la misma manera, se encontraron 71 especímenes sin identificar, 4 especímenes de algas marinas (Clase *Phaeophyceae*) en mal estado de conservación, 2 fósiles y 13 piezas de copal con insectos incrustados, en regular estado.*

### **CONSIDERACIONES SOBRE EL ESTADO DE LOS ESPÉCIMENES.**

*Una vez ubicados los especímenes a los que se refiere el presente concepto, se buscó información relacionada con su procedencia y la documentación de soporte.*

*Si bien se encontró abundante información en las tablas de Excel manejadas, en muchos casos no fue posible obtener soportes en los que se registrara el ingreso o recepción de los especímenes descritos en la Tabla 1 más allá de saber que algunos se encuentran almacenados desde antes del 21 de julio de 2009, otros corresponden a recepciones de terceros y los restantes recibidos mediante entregas voluntarias.*

*Como se observó en las descripciones ya realizadas, el material está constituido por especímenes de origen marino, pieles de fauna silvestre y productos elaborados con estas pieles, caparazones, disecados de artrópodos, accesorios, adornos, taxidermizados, cornamentas, muestras, entre otros. En general este material se encuentra en regular y mal estado de conservación, muchos de estos especímenes muestran presencia de hongos y microorganismos que han generado su deterioro y descomposición.*

## RESOLUCIÓN No. 02468

*Actualmente la bodega de la SDA se encuentra ubicada dentro del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes (PEDMEN) en la Localidad de San Cristóbal. El espacio asignado para el almacenamiento de los especímenes recuperados es reducido por lo que se requiere evacuar parte del material existente, para realizar una mejor organización del restante y para dar cabida a nuevos especímenes que se encuentran en las oficinas de enlace.*

*El deterioro que presenta la mayor parte del material relacionado en la Tabla 1, genera leves olores ofensivos y material orgánico volátil cada vez que se remueve de su lugar. El deficiente proceso de transformación de este material permite la presencia de organismos microscópicos que deterioran no solo el espécimen sino otros que puedan entrar en contacto con este, lo cual genera un riesgo adicional para la estabilidad de la colección, en general, y para los profesionales, en particular.*

*Ahora bien, de conformidad con la consulta realizada a la Dirección de Control Ambiental, habida cuenta de que no hay expediente y de que cualquier proceso sancionatorio caducó hace varios años, el procedimiento considerado más apropiado para este caso es realizar la desnaturalización por tratamiento térmico o incineración, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 2064 de 2010 y la Resolución SDA 2055 de 2011.*

### **ANÁLISIS TÉCNICO DE LA DISPOSICIÓN FINAL.**

*Como se expuso anteriormente, no se encontraron documentos que den cuenta de la existencia de un expediente abierto. De todas maneras, los especímenes se encuentran en custodia de la entidad y hacen parte de un inventario respecto del cual deben tomarse las determinaciones para lograr su disposición final y permitir el ingreso de nuevo material.*

*El artículo 4 de la Resolución SDA 2055 de 2011, establece como procedimientos de disposición final la desnaturalización, la incorporación a la colección de la entidad, la incorporación a colecciones externas o la reintroducción al medio natural.*

*Estos especímenes, dado su estado de descomposición, los procesos químicos a los que fueron sometidos y su presentación, de ninguna manera pueden ser considerados para una reintroducción al medio natural.*

*Además, teniendo en cuenta que presentan un mal o regular estado de conservación, debido especialmente a los deficientes o casi inexistentes procesos de preservación a que fueron sometidos, por lo que su deterioro es irreversible y se convierten en focos de riesgo sanitario para las personas que tienen acceso a la bodega. Es así como la elección más adecuada es la desnaturalización.*

### **RESOLUCIÓN No. 02468**

*Como se trata de material que puede tener un interés económico en el mercado ilegal, el medio más adecuado para su desnaturalización es el tratamiento térmico o incineración, de manera que se garantice su total inutilidad, incluso para cualquier uso residual posterior.*

*Al momento de realizar la desnaturalización sugerida en el presente concepto, los especímenes deberán ser entregados en la bodega ubicada actualmente en la Carrera 3 este No. 50-00 sur (PEDMEN) en la Localidad de San Cristóbal, y serán trasladados hasta la planta de procesamiento designada por la empresa Proyectos Ambientales ESP S.A. con quien se tiene contrato vigente para tal fin.*

*De esta desnaturalización debe dejarse el informe técnico con la documentación fotográfica respectiva y la correspondiente acta, a través de lo cual quede constancia de la diligencia y de la presencia de los servidores públicos que intervengan, tanto de las áreas técnicas como de las dependencias y organismos de control cuya participación se considere pertinente, de conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 2055 de 2011.*

### **CONCEPTO TÉCNICO**

*Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Dirección de Control Ambiental, los especímenes que hacen parte del presente concepto técnico pueden ser dispuestos sin procedimientos adicionales a la emisión del concepto técnico y del respectivo acto administrativo que ordene el procedimiento sugerido.*

*De conformidad con el análisis técnico realizado, dada su precaria condición de preservación, el riesgo que representan para la salud de los profesionales que deben manipularlos, el riesgo para la estabilidad de los demás productos, los especímenes relacionados en la Tabla 1 deben ser desnaturalizados por tratamiento térmico.*

*La desnaturalización debe ser realizada por una empresa o establecimiento autorizado para adelantar este tipo de procedimientos y que ofrezca el transporte de los especímenes en condiciones de bioseguridad.*

*Una vez culminadas las diligencias de disposición final previstas, debe dejarse constancia mediante informe y acta.*

Así las cosas y como quiera que los especímenes ya identificados pertenecen a la Nación, atendiendo los preceptos justificadores de rango constitucional que faculta a esta Autoridad Ambiental para disponer de los mismos, como lo describe el artículo 80, en el que se asigna al Estado la planificación en el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, y más aún, teniendo en cuenta el estado en que presentan los especímenes, y soportados en el Concepto Técnico antes transcrito, se ordenará la inmediata

### **RESOLUCIÓN No. 02468**

disposición final de los especímenes referenciados, una vez ejecutoriada la presente providencia, por medio del área técnica del Grupo de Fauna Silvestre de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, de conformidad con los artículos 51 y 52 de la ley 1333 de 2009, los artículos 11 y 22 de la Resolución 2064 de 2010, y el artículo 4 Numeral 1.3 de la Resolución 2055 de 2011, realizar la disposición final de los especímenes de fauna silvestre ya identificados.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los conceptos técnicos, en cuanto a la imposibilidad de establecer si como resultado de las incautaciones de las especies de fauna realizadas, se dio el inicio a trámites sancionatorios ambientales y la apertura de los respectivos expedientes, se observa que esto no impide ordenar la disposición final de los elementos aprendidos y cuya custodia radica actualmente en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta que, de existir proceso sancionatorio, la facultad sancionatorio de esta Entidad ha caducado.

Así mismo y de acuerdo con lo conceptuado por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna, las condiciones de embalaje y el estado actual de los productos, exacerbaban el riesgo probable y alteran la composición microbiológica de los especímenes no vivos, lo que puede tornarse en un riesgo de salud pública y de control biosanitario, lo cual hace necesaria la disposición final de estos, mediante el “procedimiento de desnaturalización – tratamiento térmico del material”.

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que la Constitución Política en su artículo 80 instituyó a cargo del Estado la planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.

Que el Decreto 2811 de 1974 por el cual se establece el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, prescribe en su artículo 9º los principios que regulan el uso de elementos ambientales y de recursos naturales renovables, dentro de los que resultan aplicables al caso concreto, los mencionados en los literales a), d), y f) de la mencionada norma. El texto es del siguiente tenor:

“(…)”



### **RESOLUCIÓN No. 02468**

*“a) los recursos naturales y demás elementos ambientales deben ser utilizados en forma eficiente, para lograr su máximo aprovechamiento con arreglo al interés general de la comunidad; d) Los diversos usos que pueda tener un recurso natural estarán sujetos a las prioridades que se determinen y deben ser realizados coordinadamente; f) La planeación del manejo de los recursos naturales renovables y de los elementos ambientales debe hacerse en forma integral, de tal modo que contribuya al desarrollo equilibrado urbano y rural.”.*

Que el artículo 42 del citado Código, prescribe que pertenecen a la Nación, los recursos naturales renovables y demás elementos ambientales regulados por esa codificación y, que se encuentren dentro del territorio Nacional, sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por particulares y de las normas especiales sobre baldíos.

Que respecto a la regulación de la fauna silvestre y sus productos, el Código Nacional de Recursos Naturales introduce las funciones que se ejercerán para la administración, manejo, uso y aprovechamiento de este recurso, especialmente señalando en el literal c) del artículo 201 la facultad de realizar directamente el aprovechamiento del recurso, cuando razones de orden ecológico, económico o social lo justifiquen.

Que la Ley 99 de 1993 orienta la política ambiental en Colombia a través de la consagración de principios generales ambientales, considerando particularmente a la biodiversidad, como patrimonio nacional y de interés de la humanidad, que deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 1º.

Que el artículo 65 ibídem, asigna funciones en materia ambiental a los municipios, y al Distrito Capital de Bogotá en particular, disponiendo en el numeral 6º el otorgamiento de competencias y funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho constitucional a un ambiente sano.

Que entre las competencias previstas para los grandes centros urbanos les corresponde ejercer funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, labores de evaluación control y seguimiento ambiental de los recursos naturales, ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 2, 12, y 14 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

### RESOLUCIÓN No. 02468

Que frente a la violación de las normas sobre protección ambiental o manejo de recursos naturales el artículo 85 de la Ley 99 de 1993 dispuso los tipos de medidas preventivas y sanciones aplicables al infractor del ordenamiento ambiental. (Subrogado Ley 1333 de 2009).

Que el Régimen de Aprovechamiento de Fauna Silvestre en Colombia se desarrolló en el Decreto 1076 de 2015 del artículo 2.2.1.2.1.1 al 2.2.1.3.1.7 a través del cual fue compilado el Decreto 1608 de 1978, prescribiendo en su objeto normativo, la regulación de las actividades de la administración pública y de los particulares respecto al uso, manejo, aprovechamiento y conservación de la fauna silvestre con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

Que el Artículo 2.2.1.2.26.2 del decreto mencionado en precedencia, sostiene que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales competentes, por ley no sólo tienen como función la preservación, promoción y protección de la fauna silvestre sino también la facultad de otorgar permisos para el aprovechamiento del recurso, así:

*(...) 6. Regular y controlar las actividades relativas a la movilización, procedimiento o transformación, comercialización y en general el manejo de la fauna silvestre y de sus productos.*

*7. Regular, controlar y vigilar la movilización de individuos, especímenes o productos de la fauna silvestre.*

*(...) 13. Realizar directamente el aprovechamiento del recurso, cuando ello se justifique por razones ecológicas, económicas o sociales, sin perjuicio de derechos adquiridos o del interés público. Por razones de orden ecológico, la entidad administradora del recurso podrá asumir el manejo integral de una especie o subespecie de la fauna silvestre.*

*(...) 15. Organizar el control y vigilancia e imponer las sanciones a que haya lugar.*

Que el artículo 51 de la Ley 1333 de 2009, dispone:

*“Destrucción o inutilización. En los eventos en que los especímenes de fauna y flora silvestres, productos, implementos, medios y elementos objeto de aprehensión representen riesgo para la salud humana, animal o vegetal o se encuentren en estado de descomposición o amenacen en forma grave al medio ambiente o los recursos naturales, la autoridad ambiental competente determinará el procedimiento adecuado para su*

**RESOLUCIÓN No. 02468**

*destrucción o inutilización, previo levantamiento y suscripción de acta en el cual consten tales hechos para efectos probatorios.”*

El artículo 52 ibídem, establece que lo siguiente:

*“Disposición final de fauna silvestre decomisados o aprehendidos preventivamente o restituidos. Impuesto el decomiso provisional o aprehensión provisional o la restitución de especímenes de fauna silvestre, la autoridad ambiental competente mediante acto administrativo debidamente motivado podrá disponer de los individuos o especímenes de fauna y/o flora utilizados para cometer la infracción en cualquiera de las siguientes alternativas:*

*“(…)*

*3. Destrucción, incineración y/o inutilización. En los casos en que el material animal objeto de decomiso represente riesgos para la salud humana, animal o vegetal, la autoridad ambiental competente dispondrá el procedimiento adecuado para su destrucción o inutilización. De igual forma, se procederá en los casos en los que se haya efectuado decomiso de pieles, pelos, carne, colmillos, garras y otros productos de origen animal.*

*(…)”.*

Así mismo y de conformidad con la preceptiva dispuesta en el artículo 11 de la Resolución 2064 de 2010, la cual establece que, *“Una vez impuesto el decomiso o restitución de especímenes de fauna silvestre, la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo motivado, podrá ordenar la disposición final de dichos especímenes en alguna de las alternativas señaladas en los artículos 52 de la Ley 1333 de 2009, de acuerdo con lo reglamentado en la presente resolución.”*

Así mismo, el artículo 22 de la citada Resolución prevé lo siguiente:

***“De la Destrucción, Incineración y/o Inutilización de Especímenes de Fauna Silvestre, como Disposición Final.*** *Cuando los especímenes de fauna silvestres, productos, implementos, medios y elementos objeto de aprehensión, restitución o decomiso representen riesgo para la salud humana, animal o vegetal, o se encuentren en estado de descomposición o amenacen en forma grave al medio ambiente o los recursos naturales, la autoridad ambiental competente ordenará el procedimiento adecuado para su destrucción o inutilización, previo levantamiento y suscripción del acta en la cual consten tales hechos para efectos probatorios. Todo lo anterior, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia sanitaria y de salud pública.”*

**RESOLUCIÓN No. 02468**

De igual manera, la Resolución 2055 de 2011, emitida por la Secretaría Distrital de Ambiente, establece en su artículo 4, lo siguiente:

**“ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTOS DE DISPOSICIÓN FINAL.**

*Se establecen como alternativas de manejo para la disposición final del material y/o productos de fauna silvestre los siguientes:*

1. *Procedimiento de Desnaturalización: Teniendo en cuenta la naturaleza del material o especímenes, se podrán aplicar los siguientes procedimientos de desnaturalización:*

“(…)

- 1.3. *Tratamiento térmico del material.*

(…)

Que de acuerdo con las disposiciones transcritas se procederá a ordenar la disposición final de los productos de fauna silvestre mediante el procedimiento de desnaturalización mediante tratamiento término.

Que La SDA suscribió el Contrato SDA-MC-20191429 con la empresa Proyectos Ambientales SAS EPS, cuyo objeto es "Realizar la disposición final de especímenes no vivos de fauna silvestre recuperados por la Secretaría Distrital de Ambiente".

**COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo 5° del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de

**RESOLUCIÓN No. 02468**

recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 15 del artículo 1° de la Resolución 2566 del 15 de agosto, por la cual se modificó la Resolución 1466 del 24 de mayo de 2018, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

*“15. Expedir los actos administrativos que ordenan la disposición final de especímenes de flora y fauna silvestres, y productos del medio ambiente restituidos, en los procesos de carácter sancionatorio ambiental.”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la disposición final mediante el “procedimiento de desnaturalización – tratamiento térmico del material”, de 4.089 especímenes no vivos de fauna silvestre pertenecientes a diferentes grupos taxonómicos conforme con la parte motiva de esta resolución, los cuales se encuentran en el Parque Ecológico de Montaña Entrenubes, Carrera 3ª ESTE # 50 - 00 SUR de esta Ciudad, las cuales se relacionan a continuación:

**Especímenes destinados para incineración**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
13	Incautación	26/12/1995	592	1	Caparazón seco de armadillo	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo
14	Incautación	15/11/1995	523	1	Caparazón de armadillo	<i>Dasypus novemcinctus</i>	Armadillo
14	Incautación	15/11/1995	521	1	Piel de carnívoro	Orden Carnívora	Mamífero

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
15	Incautación	15/11/1995	522	1	Caparazón seco de charapa	<i>Podocnemis vogli</i>	Charapa
15	Incautación	9/11/1995	516	1	Pata disecada de danta	<i>Tapirus terrestris</i>	Danta
28	Incautación	Sin información	Sin información	2	Zapatos con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
28	Incautación	Sin información	Sin información	10	Botas con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
28	Incautación	Sin información	Sin información	1	Bolso con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
28	Incautación	Sin información	Sin información	2	Billetera con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
28	Incautación	Sin información	Sin información	1	Portagafas con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
53	Incautación	Sin información	NN004	3	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
57	Incautación	15/07/1999	1765	12	Cinturón con apliques	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente

RESOLUCIÓN No. 02468

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
					de piel de boa		
57	Incautación	15/07/1999	1765	4	Cinturón con apliques de piel de babilla	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla
57	Incautación	15/07/1999	1765	4	Bolso con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
57	Incautación	15/07/1999	1765	1	Portallaves con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Guio perdicero
72	Incautación	Sin información	1786	2	Zapatos con apliques en piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
72	Incautación	Sin información	1786	2	Cinturón con apliques de piel de babilla	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla
72	Incautación	Sin información	1786	1	Bolso con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
74	Incautación	Sin información	Sin información	1	Tocado con plumas de psitácidos	Familia Psittacidae	Psitácidos

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
83	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de venado	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado de cola blanca
86	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de perezoso	<i>Tamandua tetradactyla</i>	Oso mielero
86	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de oso hormiguero	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso palmero
88	Incautación	Sin información	Sin información	7	Fragmentos de piel curtida de babilla	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla
88	Incautación	Sin información	Sin información	3	Fragmentos de piel curtida de lobo pollero	<i>cf. Tupinambis teguixin</i>	Lobo pollero
88	Incautación	Sin información	Sin información	2	Bota con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Boa
88	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Guio perdicero
88	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Guio perdicero
98	Incautación	1/03/2001	Sin información	3	Bota con apliques de piel de anaconda	<i>Eunectes murinus gigas</i>	Guio



RESOLUCIÓN No. 02468

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
98	Incautación	1/03/2001	Sin información	9	Bota con apliques de piel de babilla	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla
99	Incautación	1/03/2001	Sin información	6	Bota con apliques de piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Serpiente
99	Incautación	1/03/2001	Sin información	2	Bota con apliques de piel de babilla	<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla
102	Incautación	Abril	Sin información	1	Piel de tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
102	Incautación	Abril	Sin información	2	Piel de anaconda	<i>Eunectes murinus gigas</i>	Guio
102	Incautación	Abril	Sin información	1	Piel de boa	<i>Boa constrictor</i>	Guio perdicero
102	Incautación	22/06/2001	Sin información	5	Concha de molusco	Clase Gastropoda	Caracol terrestre
106	Incautación	22/06/2001	Sin información	1	Piel de perro de monte	<i>Procyon cancrivorus</i>	Mapache
113	Incautación	9/01/2008	Sin información	2	Piel de tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
115	Incautación	22/03/2007	388	1	Caracol pala en lámpara	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
130	Incautación	3/04/2003	44	2	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
139	Incautación	29/05/2004	36	1	Tocado con plumas de psitácidos	Familia Psittacidae	Psitácidos
140	Incautación	7/01/2004	39	10	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
143	Incautación	Sin información	Sin información	1	Tocado con plumas de psitácidos	Familia Psittacidae	Psitácidos
146	Incautación	Sin información	92	4	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
146	Incautación	Sin información	92	1	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
146	Incautación	Sin información	92	1	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
146	Incautación	Sin información	92	2	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
146	Incautación	Sin información	92	7	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
146	Incautación	Sin información	92	42	Concha de bivalvo	Familia Cardiidae	Berberecho, almeja
146	Incautación	Sin información	92	1	Lámpara de caracol pala	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
147	Incautación	Sin información	97	4	Concha de caracol	<i>Strombus sp.</i>	Caracol de pala

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
147	Incautación	Sin información	97	1	Lámpara de caracol pala	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
147	Incautación	Sin información	97	4	Lámpara de caracol pala	<i>Strombus sp.</i>	Caracol de pala
147	Incautación	Sin información	97	54	Lámpara de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
147	Incautación	Sin información	97	1	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
147	Incautación	Sin información	97	3	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
148	Incautación	Sin información	106	150	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
148	Incautación	Sin información	106	2	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
148	Incautación	25/11/2002	102	1	Concha de caracol	<i>Cassis madagascariensis</i>	Casco imperial
148	Incautación	29/11/2004	104	1	Concha de caracol	<i>Charonia variegata</i>	Tritón del atlántico
151	Incautación	Sin información	86	2	Lámpara de caracol pala	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
153	Incautación	13/01/2005	Sin información	2	Fósil	No aplica	Fósil Planta
153	Incautación	7/02/2005	119	3	Adorno	<i>Cassis madagascariensis</i>	Casco imperial

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
155	Incautación	13/01/2005	AEV 84	1	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
155	Incautación	13/01/2005	AEV 84	1	Adorno	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
155	Incautación	13/01/2005	AEV 84	28	Adorno	Familia Cardidae	Almeja
169	Incautación	29/07/2005	Sin información	1	Taxidermiado	Familia Trochilidae	Colibrí
169	Incautación	29/07/2005	Sin información	1	Taxidermiado	<i>Melanerpes cruentatus</i>	Carpintero cejón
169	Incautación	29/07/2005	Sin información	2	Espécimen	<i>Eunectes murinus gigas</i>	Anaconda
170	Incautación	29/07/2005	Sin información	2	Adorno	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado de cola blanca
185	Incautación	Sin información	Sin información	1	Piel de babilla en crosta	<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla
191	Incautación	22/04/2006	7	2	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
191	Incautación	22/04/2006	7	1	Concha de caracol	<i>Turbinella angulata</i>	Caracol sagrado
192	Incautación	Sin información	EXXI	4	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
193	Incautación	10/06/2006	16	1	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
195	Incautación	21/05/2006	11	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala

RESOLUCIÓN No. 02468

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
195	Incautación	21/05/2006	11	4	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
195	Incautación	21/05/2006	11	1	Concha de caracol	<i>Melongena melongena</i>	Caracol
195	Incautación	21/05/2006	11	1	Concha de caracol	<i>Strombus costatus</i>	Caracol
195	Incautación	21/05/2006	11	1	Concha de caracol	<i>Tagula sp.</i>	Caracol
195	Incautación	21/05/2006	11	9	Concha de Almeja	<i>Pitar dione</i>	Almeja
195	Incautación	21/05/2006	11	37	Concha de Almeja	<i>Anadora sp.</i>	Almeja
195	Incautación	21/05/2006	11	4	Concha de Almeja	<i>Donax sp.</i>	Almeja
195	Incautación	21/05/2006	11	1	Concha de Almeja	<i>Anodanha alba</i>	Almeja
195	Incautación	21/05/2006	11	1	Fragmentos de coral	<i>Agancia sp.</i>	Coral
195	Incautación	21/05/2006	11	5	Fragmentos de coral	<i>Acropora sp.</i>	Coral
195	Incautación	6/06/2006	13	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
199	Incautación	13/07/2006	28	5	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
199	Incautación	13/07/2006	28	2	Lámpara de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol marino

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
199	Incautación	13/07/2006	28	2	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
199	Incautación	13/07/2006	28	77	Lámpara de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
200	Entrega Vol.	30/06/2006	AEV 11	2	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
200	Entrega Vol.	30/06/2006	AEV 11	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
200	Entrega Vol.	30/06/2006	AEV 11	2	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
200	Incautación	30/06/2006	26	2	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
201	Incautación	10/08/2006	37	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
201	Incautación	17/08/2006	Sin información	22	Cornamenta	Familia Cervidae	Cacho venado
201	Incautación	17/08/2006	Sin información	2	Adorno	Superfamilia Paguroidea	Cangrejo hermitaño
202	Incautación	6/07/2006	27	2	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
202	Incautación	6/07/2006	27	6	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
202	Incautación	6/07/2006	27	47	Lámpara de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
204	Incautación	10/02/2007	11	18	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	3	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	5	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	8	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	2	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	4	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	14	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	2	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
204	Incautación	10/02/2007	11	1	Espécimen	Sin identificar	Sin identificar
207	Incautación	9/12/2006	3	11	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
207	Entrega Vol.	14/05/2007	AEV 31	1	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
207	Sin información	Sin información	Sin información	1	Concha de caracol	<i>Charonia variegata</i>	Tritón del atlántico
207	Entrega Vol.	9/04/2007	25	10	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
207	Entrega Vol.	9/04/2007	25	3	Esponja de mar	Filo Porifera	Esponja de mar



RESOLUCIÓN No. 02468

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
207	Incautación	29/04/2007	40	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
207	Incautación	29/04/2007	40	2	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
208	Incautación	27/03/2007	32	3	Adorno	<i>Struthio camelus</i>	Avestruz
209	Incautación	13/03/2007	319	1	Adorno	Clase Aves	Ave
210	Entrega Vol.	13/01/2011	203	121	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
211	Incautación	19/03/2007	358	1	Espécimen MAXILAR SUPERIOR	<i>Tayassu pecari</i>	Pecarí
212	Incautación	18/03/2007	27	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
212	Incautación	6/03/2007	15	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
212	Entrega Vol.	6/02/2007	16	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
212	Incautación	24/03/2007	31	2	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
213	Incautación	14/03/2007	24	3	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
213	Incautación	14/03/2007	24	8	Lámpara de caracol	<i>Melongena cf. corona</i>	Caracol chinita
213	Incautación	14/03/2007	24	75	Lámpara de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
213	Incautación	14/03/2007	26	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
213	Entrega Vol.	15/01/2011	204	5	Llavero	<i>Cittarium pica</i>	<i>Cigua</i>
214	Entrega Vol.	2/02/2011	254	7	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
215	Incautación	29/12/2006	6	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
215	Sin información	Sin información	Sin información	19	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
215	Sin información	Sin información	Sin información	3	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
215	Sin información	Sin información	Sin información	2	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
215	Sin información	Sin información	Sin información	1	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
215	Sin información	Sin información	Sin información	1	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
215	Sin información	Sin información	Sin información	1	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
216	Incautación	8/03/2007	19	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
218	Incautación	Sin información	47	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
218	Entrega Vol.	21/04/2007	29	1	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
218	Incautación	Sin información	38	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	11	Lámpara de caracol	<i>Melongena cf. corona</i>	Caracol chinita
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	1	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	18	Adorno	Clase Gastropoda	Caracoles
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	23	Adorno	Clase Bivalvia	Bivalvo
219	Entrega Vol.	15/06/2007	34	1	Concha de caracol	<i>Helongena sp.</i>	Caracol
220	Entrega Vol.	9/04/2007	26	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
220	Sin información	Sin información	Sin información	2	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
221	Entrega Vol.	12/01/2007	10	2	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
222	Incautación	21/12/2006	5	4	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
222	Incautación	21/12/2006	5	12	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
222	Incautación	21/12/2006	5	56	Lámpara de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
222	Incautación	29/12/2006	7	2	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
222	Incautación	29/12/2006	7	14	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
222	Incautación	29/12/2006	7	41	Lámpara de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
225	Incautación	5/09/2007	Sin información	198	Espécimen disecado	Orden Lepidoptera	Mariposas
226	Incautación	13/07/2007	5	2	Lámpara con estrella de mar	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
226	Incautación	13/07/2007	5	2	Adorno	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
226	Incautación	24/08/2007	16	5	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
226	Incautación	16/07/2007	104 (097)	23	Adorno	<i>Helix sp.</i>	Caracol terrestre
226	Sin información	Sin información	Sin información	2	Concha de caracol	<i>Lobatus costatus</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	1	Estrella de mar	Clase Asteroidea	Estrella de mar
226	Sin información	Sin información	Sin información	1	Concha de caracol	<i>Conus virgo</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	3	Concha de caracol	<i>Strombus urceus</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	3	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
226	Sin información	Sin información	Sin información	7	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol cónico
226	Sin información	Sin información	Sin información	3	Concha de caracol	<i>Turbo sp.</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	4	Concha de caracol	<i>Cerithium aluco</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	4	Concha de caracol	<i>Cerithium nodulosum</i>	Caracol
226	Sin información	Sin información	Sin información	8	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
226	Sin información	Sin información	Sin información	56	Concha de Almeja	Familia Cardiidae	Almeja
226	Sin información	Sin información	Sin información	4	Algas marinas	Clase Phaeophyceae	Algas marinas
226	Sin información	Sin información	Sin información	1	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
226	Sin información	Sin información	Sin información	1	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
227	Incautación	10/08/2007	12	3	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
227	Incautación	00/08/07	14	2	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
227	Entrega Vol.	6/08/2007	2	1	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
228	Incautación	13/08/2007	5	4	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
228	Incautación	13/08/2007	5	5	Concha de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita
228	Incautación	13/08/2007	5	15	Concha de caracol	<i>Strombus sp.</i>	Caracol
228	Incautación	13/08/2007	5	11	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
228	Incautación	13/08/2007	5	6	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol marino y terrestre
228	Incautación	13/08/2007	5	1	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
228	Incautación	13/08/2007	5	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
228	Incautación	13/08/2007	5	2	Concha de caracol	<i>Strombus sp.</i>	Caracol
228	Incautación	13/08/2007	5	7	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
228	Incautación	13/08/2007	5	1	Concha de bivalvo	<i>Periglypta listeri</i>	Ostra
228	Incautación	11/08/2007	12	41	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
228	Incautación	12/08/2007	13	133	Viales	Filo Ochrophyta	Flora marina
228	Incautación	2/07/2007	1	3	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
228	Incautación	Sin información	100	7	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
228	Incautación	Sin información	100	8	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo
228	Incautación	Sin información	100	6	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
228	Incautación	Sin información	100	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
229	Incautación	2/07/2007	1	2	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
229	Incautación	27/08/2007	19	1	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
229	Incautación	27/08/2007	1	3	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
229	Incautación	27/08/2007	1	1	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
231	Incautación	20/02/2007	13	7	Concha de caracol	<i>Strombus pugilis</i>	Caracol
231	Incautación	20/02/2007	13	1	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol
231	Incautación	20/02/2007	13	10	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
231	Incautación	17/09/2007	1	3	Fragmentos de coral	<i>Porites sp.</i>	Coral dedos
233	Incautación	29/09/2007	6	2	Adorno	<i>Charonia variegata</i>	Caracol

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
233	Incautación	29/09/2007	6	2	Adorno	Clase Gastropoda	Caracol
237	Incautación	16/11/2007	15	2	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
238	Incautación	10/11/2007	238	2	Adorno	Clase Gastropoda	Caracol terrestre
238	Incautación	7/02/2008	638	1	Adorno	Orden Scleractinia	Coral
239	Incautación	15/01/2008	23	3	Adorno	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
239	Incautación	15/01/2008	23	1	Concha de caracol	<i>Charonia variegata</i>	Tritón del atlántico
241	Entrega Vol.	16/03/2008	28	9	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	31	Adorno	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	26	Adorno	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	8	Montaje	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	30	Montaje	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	31	Adorno	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	180	Cuadro	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	28	Móviles	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	12	Ala. Velas	Orden Lepidoptera	Mariposas



**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	17	Ala. Cuadro-composición	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	6	Ala. Anillo	Orden Lepidoptera	Mariposas
243	Incautación	30/09/2008	AI 300908	30	Ala. Arete	Orden Lepidoptera	Mariposas
245	Incautación	18/11/2008	Sin información	23	Cuadro	Orden Lepidoptera	Mariposas
245	Incautación	21/11/2008	AI 211108	54	Cuadro	Orden Lepidoptera	Mariposas
247	Incautación	15/07/2005	Sin información	1	Adorno	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar
247	Incautación	15/07/2005	Sin información	3	Adorno	Clase Gastropoda	Caracol terrestre
247	Incautación	15/07/2005	Sin información	1	Adorno	Orden Scorpiones	Escorpión
249	Incautación	Sin información	AI 003	145	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	4	Concha	Sin identificar	Sin identificar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
249	Incautación	Sin información	AI 004	3	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	10	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	2	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	6	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	8	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	2	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	2	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	1	Concha	Sin identificar	Sin identificar
249	Incautación	Sin información	AI 004	2	Concha	Sin identificar	Sin identificar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
249	Incautación	Sin información	AI 004	2	Concha de Bivalvo	Clase Bivalvia	Caracol
249	Incautación	Sin información	AI 004	4	Concha	Sin identificar	Sin identificar
251	Entrega Vol.	19/12/2008	6	5	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
253	Sin información	Sin información	Sin información	36	Espécimen disecado	Orden Lepidoptera	Mariposas
256	Incautación	Sin información	nn001	1	Espécimen	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo
257	Incautación	21/04/2009	9	3	Espécimen	<i>Boa constrictor</i>	Boa
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	25	Pisapapel	Clase Chilopoda	Ciempies
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	24	Pisapapel	Orden Mantodea	Mantis
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	31	Pisapapel	Orden Scorpiones	Escorpión negro
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	1	Collar	Orden Scorpiones	Escorpión negro
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	35	Collar	Orden Scorpiones	Alacrán amarillo
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	4	Llavero	Orden Scorpiones	Alacrán amarillo
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	94	Collar	Orden Araneae	Araña

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	7	Pisapapel	Orden Araneae	Araña
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	19	Llavero	Orden Araneae	Araña
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	15	Collar	Orden Araneae	Araña espinosa
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	1	Llavero	Orden Araneae	Araña espinosa
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	19	Pisapapel	Orden Araneae	Tarántula
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	9	Collar	Orden Decapoda	Cangrejo
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	3	Llavero	Orden Decapoda	Cangrejo
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Pisapapel	<i>Rhinolophus affinis</i>	Murciélago (Intermediate Horseshoe Bat)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	8	Pisapapel	Orden Chiroptera	Murciélago (Easter Asia Domestic Bat)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	8	Pisapapel	Orden Chiroptera	Murciélago (Easter Asia Domestic Bat)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	1	Pisapapel	Orden Chiroptera	Murciélago
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	8	Pisapapel	Familia Libellulidae	Libélula
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Pisapapel	<i>Trachemys scripta elegans</i>	Tortuga, Red-eared slider turtle

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	8	Llavero	Familia Cicadidae	Chicharra
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	16	Collar	Familia Cicadidae	Chicharra
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	3	Llavero	<i>Hippocampus sp.</i>	Caballito de mar
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	2	Llavero	Clase Bivalvia	Concha
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Llavero	Orden Hymenoptera	Avispa
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	18	Collar	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 1)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 1)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	14	Collar	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 2)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 2)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	24	Collar	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 3)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	5	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 3)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	13	Collar	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 4)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	16	Collar	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 5)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	9	Pisapapel	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 5)

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	3	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 6)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	6	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 7)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	2	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 8)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	8	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 9)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	6	Pisapapel	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 10)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	15	Pisapapel	Orden Coleoptera	Escarabajo negro (Morfo 11)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	2	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 12)
260	Entrega Vol.	10/09/2013	EV-10-09-2013	2	Pisapapel	Orden Coleoptera	Escarabajo (Morfo 13)
*303	Sin información	27/07/2005	24	1	Sombrero	Suborden Serpentes	Serpiente
*303	Sin información	27/07/2005	24	1	Sombrero	<i>cf. Arapaima gigas</i>	Pirarucú
*303	Sin información	27/07/2005	24	1	Sombrero	<i>Leopardus sp.</i>	Tigrillo
*303	Sin información	27/07/2005	24	1	Bota	<i>Panthera onca</i>	Jaguar
*303	Sin información	27/07/2005	24	2	Bota	Suborden Serpentes	Serpiente
*303	Sin información	27/07/2005	24	1	Bota	<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
304	Sin información	Sin información	Sin información	10	Tacón	Suborden Serpentes	Serpiente
310	Entrega Vol.	23/04/2010	EV 2999	2	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
310	Entrega Vol.	23/04/2010	EV 2999	102	Lámpara con caracol pala	Clase Bivalvia	Bivalvo
313	Recepción	13/11/2011	Arc 653 SA	1	Taxidermiado	<i>cf. Callicebus sp.</i>	Mono
330	Sin información	14/06/2013	Sin información	8	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
330	Sin información	14/06/2013	Sin información	9	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol terrestre
330	Sin información	14/06/2013	Sin información	19	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol marino
335	Entrega Vol.	20/02/2013	8	1	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
336	Entrega Vol.	9/04/2013	15	1	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Concha bivalvo, valva
336	Entrega Vol.	9/04/2013	15	33	Espécimen concha fósil	Clase Gastropoda	Concha caracol marino
336	Entrega Vol.	9/04/2013	15	1	Estrella de mar	<i>Oreaster reticulatus</i>	Estrella de mar

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
336	Entrega Vol.	9/04/2013	15	20	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Concha caracol marino
339	Entrega Vol.	9/04/2013	15	1	Espécimen Fósiles coral y concha	Clase Gastropoda y Anthozoa	Coral y concha
352	Entrega Vol.	16/10/2013	138	1	Taxidermizado	<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla
358	Entrega Vol.	Sin información	48	51	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
376	Entrega Vol.	21/02/2011	292	2	Concha de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
383	Incautación	15/07/2005	Sin información	8	Adorno	Clase Magnoliopsida	Copal
383	Incautación	15/07/2005	Sin información	4	Adorno	Clase Magnoliopsida	Copal
390	Entrega Vol.	9/10/2013	Sin información	1	Piel de tigrillo	<i>Leopardus pardalis</i>	Ocelote
399	Entrega Vol.	15/01/2011	209	1	Lámpara de caracol	<i>Lobatus gigas</i>	Caracol de pala
399	Entrega Vol.	15/01/2011	209	3	Lámpara de caracol	<i>Melongena sp.</i>	Caracol chinita, reina
408	Entrega Vol.	10/11/2014	814	3	Concha de caracol	Clase Gastropoda	Caracol marino
408	Entrega Vol.	10/11/2014	814	60	Concha de bivalvo	Clase Bivalvia	Bivalvo



**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
408	Entrega Vol.	10/11/2014	814	3	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
411	Entrega Vol.	10/11/2014	814	3	Fragmentos de coral	Orden Scleractinia	Coral
412	Entrega Vol.	19/01/2011	221	9	Lámpara de caracol	Clase Gastropoda	Caracol chinita
412	Entrega Vol.	19/01/2011	221	400	Lámpara de bivalvo	Familia Cardiidae	Almeja, coquiña
416	Sin información	Sin información	Sin información	73	Pisapapel	<i>Dynastes hercules</i>	Escarabajos
416	Sin información	Sin información	Sin información	9	Llavero	Orden Coleoptera	Escarabajos
416	Sin información	Sin información	Sin información	5	Portalápices	Orden Coleoptera	Escarabajos
416	Sin información	Sin información	Sin información	12	Pisapapel	Familia Cicadidae	Cigarra
416	Sin información	Sin información	Sin información	2	Pisapapel	Familia Gryllidae	Grillo
416	Sin información	Sin información	Sin información	43	Pisapapel	Orden Escorpiones	Escorpión
416	Sin información	Sin información	Sin información	14	Llavero	Orden Escorpiones	Escorpión

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
416	Sin información	Sin información	Sin información	4	Portalápices	Orden Scorpiones	Escorpión
416	Sin información	Sin información	Sin información	4	Pisapapel	Orden Araneae	Tarántula
416	Sin información	Sin información	Sin información	4	Pisapapel	Orden Hymenoptera	Hormiga,avispa
416	Sin información	Sin información	Sin información	3	Llavero	Orden Hymenoptera	Hormiga,avispa
416	Sin información	Sin información	Sin información	8	Pisapapel	Familia Lampyridae	Luciérnaga
416	Sin información	Sin información	Sin información	1	Pisapapel	Clase Insecta	Insecto
417	Sin información	Sin información	Sin información	27	Piel de babilla	<i>Caiman crocodilus</i>	Babilla
426	Sin información	Sin información	Sin información	1	Copal con insecto incrustado	Clase Insecta	Insecto-copal
Sin Embalaje	Incautación	Sin información	Sin información	1	Espécimen	<i>Panthera onca</i>	Jaguar
Sin Embalaje	Sin Información	Sin información	Sin información	1	Espécimen	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla

**RESOLUCIÓN No. 02468**

EMBALAJE	DILIGENCIA	FECHA	ACTA	CANTIDAD	DETALLE	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
Sin Embalaje	Sin Información	Sin información	Sin información	1	Espécimen	<i>Caiman crocodilus fuscus</i>	Babilla
<b>TOTAL DE ESPECÍMENES</b>				<b>4.089</b>	<b>DISPOSICIÓN FINAL</b>	<b>INCINERACIÓN</b>	

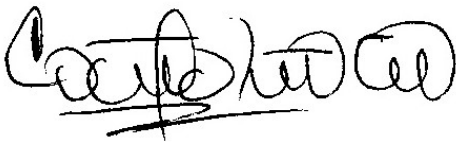
**PARÁGRAFO:** El “procedimiento de desnaturalización – tratamiento térmico del material” se realizará con la empresa Proyectos Ambientales SAS EPS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar que a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, se adelanten los trámites pertinentes para la ejecución de la disposición final ordenada en el presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO:** Una vez realizada la disposición final, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, deberá realizar un informe técnico, al cual deberá anexar copia de la certificación de disposición final expedida por la empresa que realice el procedimiento ordenado, que deberá contar con las autorizaciones y/o licencias ambientales requeridas por la legislación ambiental vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Legal Ambiental, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**Dado en Bogotá a los 19 días del mes de noviembre del 2020**



**CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Elaboró:

Página 43 de 44

**RESOLUCIÓN No. 02468**

JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLE	C.C:	79724443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 2020-0781 DE 2020	FECHA EJECUCION:	19/11/2020
<b>Revisó:</b>								
JAIRO MAURICIO BELTRAN BALLE	C.C:	79724443	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 2020-0781 DE 2020	FECHA EJECUCION:	19/11/2020
<b>Aprobó:</b>								
<b>Firmó:</b>								
CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	C.C:	80016725	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	19/11/2020

